

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 OCT 2017

00481

Expediente N° 14.450/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.450/17, particularmente la Nota N° 2398/17, mediante la cual el Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura MATEMÁTICA APLICADA de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar en el XXIII CONGRESO DE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES - EINEF 2017, a llevarse a cabo entre el 7 y el 10 de noviembre de 2017 en la Universidad Nacional de La Plata (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. SÁNCHEZ informa que, en el citado Congreso, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado MODELO VISCOELÁSTICO GENERALIZADO PARA VIGAS LAMINADAS EMPLEANDO ELEMENTOS FINITOS JERÁRQUICOS.

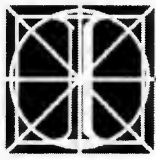
Que el docente adjunta a su solicitud un resumen del mencionado trabajo, en el cual se consigna explícitamente a la Facultad de Ingeniería, y la comunicación que se le cursara informándole la aceptación de aquél.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200), para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600), en concepto de viáticos por dos (2) días.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por la Responsable de Cátedra, Dra. María Virginia QUINTANA.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, en razón de haber sido aceptado en el evento, para su presentación oral, un trabajo de la autoría del docente y de contar con el visto bueno del



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00481

Expediente N° 14.450/17

Responsable de Cátedra y despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 86/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2017)

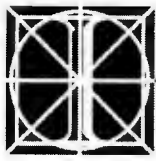
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos que le genere su participación en el XXIII CONGRESO DE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES - EINEF 2017, a llevarse a cabo entre el 7 y el 10 de noviembre de 2017 en la Universidad Nacional de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.450/17

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro de sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:


- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD de Ingeniería, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00481** -CD- **2017**

  
DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa